



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL,

29 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº: 5.623-T

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento Nº 327 de fecha 29 de Enero de 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Doña **ALEJANDRA ANDREA CARO GONZALEZ**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La cláusula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- La carta de aviso de término de contrato, a contar del 01 de diciembre de 2013, notificada con fecha 29 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Diciembre de 2013, a Doña **ALEJANDRA ANDREA CARO GONZALEZ**, R.U.T. Nº **13.841.632-1**
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Noviembre de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/ECP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.